



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 207

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 271-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la comprensión lectora del alumnado de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 546-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a nuevo sistema de calefacción en el IES de Guardo "Señorío de Guardo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 573-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el profesorado de las secciones bilingües de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	3846	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3851
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	3846	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	3852
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	3846	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3853
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	3846	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3854
Primer punto del Orden del Día. PNL 271.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 573.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3846	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3854
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3847	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3854
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sopena Ballina (Grupo Popular).	3848	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	3855
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3850	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3857
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3851	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3859
Segundo punto del Orden del Día. PNL 546.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	3859
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3851	Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	3859

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías, damos comienzo a la sesión. Buenos días a todos. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Óscar Sánchez sustituye a Ana Redondo. Ningún cambio más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, señora Presidenta. No hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Comunicadas las sustitu-

ciones, pasamos al primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 271

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): "**Proposición No de Ley 271, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la comprensión lectora del alumnado de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Cuando finalizaba el curso dos mil siete-dos mil ocho y antes de los exámenes extraordinarios de septiembre, el Grupo Parlamentario Socialista realizó una evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Consejería de Educación, y en aquel momento le dimos un suspenso en varias de las áreas de los programas que tenía implantados en ese curso. Le habíamos suspendido en la educación cero-tres años, fundamentalmente porque se negaban a ampliar las plazas públicas dedicadas a niños de estas edades, y también porque se han negado a garantizar un recurso con carácter educativo a todos los niños que acceden a programas para cero-tres años.

Les dimos un suspenso en la implantación del Programa del Éxito Escolar porque lo hicieron de una forma tan poco afortunadamente que consiguieron poner en pie de guerra toda la comunidad educativa, llegando algunos institutos, a pesar de las amenazas recibidas por parte de miembros de las Direcciones Provinciales, pues digo que, en algunos institutos, se negaron a implantar el programa porque carecía de las garantías pedagógicas para llevarlo con éxito hacia los alumnos. Les suspendimos en lo que se refiere a actividades complementarias, por una negativa sin fundamentos a ampliar el Programa de Centros Abiertos al mes de agosto. Le suspendimos en todo lo que se refiere a formación del profesorado, porque se cargaron de una forma unilateral los centros de formación de profesorado en el medio rural, dejándolo restringido a capitales de provincia y alguna que otra ciudad importante de la Comunidad.

Y le suspendimos en la implantación del bilingüismo, del que luego también se hablará en esta Comisión hoy, porque entendemos que su método de las secciones bilingües no garantiza que los alumnos, acabada su formación, consigan tener una competencia y sean realmente bilingües en un segundo idioma.

Sin embargo, sí que le dimos un aprobado en la implantación del Plan de Fomento de la Lectura, un plan que viene financiado al 50% por el Gobierno de España y por el Gobierno Autónomo.

Y siguiendo en nuestra línea de oposición útil y constructiva, no siempre bien entendida -hay que decirlo- por el Partido Popular, queremos hoy lanzar una propuesta innovadora para desterrar de una vez por todas la idea de que la biblioteca es un simple lugar de almacenamiento de libros, porque puede y debe ser mucho más que eso.

Quiero aprovechar este momento para hacer un reconocimiento expreso, en nombre de todo el Grupo Socialista, a la labor ingente que muchos profesores están realizando para que las bibliotecas de sus colegios e institutos sean un elemento más del proceso educativo.

Pero hoy, también, queremos instar al Gobierno Autónomo para que ponga los medios necesarios y, conjugando de forma de forma escrupulosa la autonomía de los centros con la colaboración de la administración competente en materia educativa, que es el Gobierno de Castilla y León, podamos ayudar a dinamizar las bibliotecas escolares, aliviando la excesiva carga de horas y de trabajo que algún profesor del centro, siempre por vocación, decide dedicar a este cometido.

Los socialistas concebimos las bibliotecas como un servicio básico del sistema educativo del que ha de beneficiarse y debe tener garantizado el acceso toda la comunidad escolar.

Pretendemos con esta iniciativa que todas las bibliotecas sean un espacio educativo, un foco cultural y un elemento integrador, como se define en la memoria del proyecto del Instituto Arca Real de Valladolid; un proyecto, por cierto, premiado por la Consejería de Educación.

Para conseguir estos objetivos, es necesario que se amplíen los horarios y las actividades, y es necesario también dotarlas de un personal específico.

Con nuestra propuesta estamos incidiendo en dos cuestiones fundamentales en la escuela de hoy de Castilla y León: por un lado, aprovechando la biblioteca como centro integrador que reúne a padres, profesores y alumnos en tareas comunes, y permitiendo el conocimiento a través de la cultura de costumbres y formas de vida de personas de otros países y otras etnias que están en nuestras ciudades y en nuestros colegios. Por cierto, principalmente en los públicos, como ya hemos dicho en otras ocasiones. Y, por otro lado, estamos aportando nuevos elementos para la lucha contra el fracaso escolar. Un fracaso escolar que en nuestra Comunidad tiene unas cifras lo suficientemente preocupantes como para que intentemos, con toda nuestra imaginación y con toda nuestra eficacia, poner remedios.

Hay que recordar que la tendencia de los últimos cuatro cursos es negativa, que hay una tendencia de empeoramiento en los resultados de nuestros escolares, que las tasas de idoneidad de nuestros alumnos continúan empeorando. Esto, Señorías, significa que, lejos de acercarnos a los Objetivos de Lisboa para reducir el fracaso escolar a un 15%, nos estamos alejando de una forma peligrosa. Y, Señorías, no hagan que les recuerde el dicho de que en "el país de los ciegos, el tuerto es el rey", que parece el modus operandi del Partido Popular en esta cuestión.

Creemos que es inteligente poner en marcha acciones que están contrastadas como eficaces en otros lugares, y, en este sentido, crear una figura específica en

los centros educativos, al que nosotros en este caso identificamos como el animador de lectura, está dando unos magníficos resultados, alcanzando los alumnos de estos centros mejores niveles en conocimientos básicos, en lectura, solución de problemas y competencias en materia de tecnología de la información y la comunicación; es decir, en todas las áreas de conocimiento que suponen la mejor base para prevenir el fracaso escolar y que mejor preparan a nuestros jóvenes para enfrentarse con criterio propio a un mundo competitivo, manejando eficazmente la información en cualquier formato que se les presente.

Respetamos la programación de la Consejería, y por ello proponemos que nuestra iniciativa se incluya y refuerce ese plan del que hemos dicho que hemos visto con buenos ojos, pero al que intentamos mejorar.

Creemos que debe reflejarse una memoria económica para garantizar la contratación de personal, y que dicho personal cuente con medios económicos para poder desarrollar sus actividades, que formarán siempre parte del proyecto educativo del centro para que desde la biblioteca se fomente el hábito de lectura, se mejore la comprensión escrita y hablada, y se desarrollen todas sus potencialidades, como ese lugar accesible de estudio, de lectura, de trabajo, de encuentro y de debate. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana Rosa Sopena Ballina, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Me gustaría comenzar haciendo un breve análisis de los antecedentes que usted plantea al presentar su proposición no de ley. Habla usted de que una de las principales carencias del alumnado de Castilla y León se encuentra en el área de la comprensión lectora, donde la puntuación media obtenida en el Informe PISA es de 478 puntos.

Y me gustaría recordarle, como bien sabe su Señoría, que, tanto en el área de Matemáticas, como de Lectura, como en Ciencias, Castilla y León se encuentra por encima de la media española.

En el caso de Matemáticas, nuestra Comunidad obtiene 515, e incrementando 3,3 con respecto al anterior. Ocupa el puesto quince, solo la Comunidad de La Rioja está por encima de nosotros en cuanto al conjunto de España. En el caso de la comprensión lectora, la media española se sitúa en 471 puntos, y Castilla y León en 478, por delante de Asturias, Cataluña, Cantabria y Andalucía. Y en Ciencias, la media española es de 408 puntos, y

Castilla y León de 520; es la primera en lo que se refiere a la Comunidad española.

Luego no entiendo su... los suspensos que usted le pone a toda la educación de Castilla y León; pero, bueno, vamos a hablar de lo que nos lleva, que es lo de la comprensión a la lectura, a la que sí usted le da un aprobado.

Ahora bien, compartimos que la lectura y la mejora de la comprensión lectora de los alumnos debería de convertirse en un objetivo del conjunto de la sociedad, en el que se impliquen, además de las autoridades y los agentes educativos, las familias, las instituciones, incluso los medios de comunicación.

La Consejería de Educación es consciente de la importancia de la lectura como eje común de todas las áreas del currículo y como herramienta indispensable en gran parte de las actividades que el alumnado va a desarrollar a lo largo de toda su vida.

Por ello, el Plan de Fomento a la Lectura, regulado por la Orden de Educación 11/2005, de once de enero, y la Orden de Educación 693 del dos mil seis, de veinticinco de abril, tiene como objetivo general del plan el fomentar el hábito lector de los niños y niñas de nuestra Comunidad y desarrollar su capacidad de comprensión lectora mediante actuaciones en el ámbito escolar, familiar y social.

Este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos específicos: despertar el interés de los niños y niñas por la lectura, el descubrimiento de la lectura como un elemento de disfrute personal, proporcionar estrategias para que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión lectora desde todas las áreas del currículo, y formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él; dotar a los centros de Educación Infantil y Primaria de recursos para el adecuado desarrollo de sus planes de fomento a la lectura, potenciar la utilización de las bibliotecas escolares y su vinculación con otras bibliotecas, y lograr la participación de todos los sectores que intervienen en la educación de los niños y jóvenes: la familia, los profesores, la Administración Pública, las instituciones, tanto públicas como privadas.

Pues bien, con respecto al primer punto que usted plantea, de incrementar el horario, quiero decirle que, en función de las atribuciones que les confieren respectivamente los apartados 16 y 18 de la Orden veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, señalan que, en cuanto en un centro se ofrezca servicio de biblioteca, se

podrán nombrar maestros responsables de estas actividades en aquellos que manifiesten su interés por participar en los mismos. Estos maestros colaborarán estrechamente con el jefe de estudios, una o dos horas lectivas del horario individual de estos maestros, según las disponibilidades del horario, y una o dos de las complementarias corresponderán a estas actividades.

Y para la atención del servicio de biblioteca se podrán nombrar profesores responsables de estas actividades entre aquellos que manifiesten su interés por participar en los mismos. Estos profesores colaborarán estrechamente con el jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares. Una de las horas lectivas del horario individual de estos profesores y las complementarias que considere el jefe de estudios, salvo la de reunión de departamento, corresponden a estas actividades respectivamente.

Yo también felicito a los profesores, como lo ha hecho usted, por lo mucho que ayudan y que hacen para que los niños tengan una mejora en la comprensión a la... en la lectura.

En base a estos aspectos, teniendo en cuenta las características propias de cada centro escolar y respetando el principio de autonomía de los mismos, cada centro organiza su horario y las actividades a realizar en la biblioteca escolar. Serán, pues, los propios centros los que, en uso de su autonomía de gestión, regulen en el reglamento de régimen interno el uso de la biblioteca. Así, por ejemplo, usted sabe que, en muchos casos, también se hacen convenios con los Ayuntamientos para mejorar las bibliotecas.

En cuanto al punto segundo, la creación de la figura específica del animador de lectura, encargado de programar actividades encaminadas a fomentar el hábito de lectura y la comprensión lectora, con la implantación en enero del dos mil cinco del Plan de Fomento a la Lectura y Comprensión Lectora, regulada como habíamos dicho por la Orden de Educación 11/2005 y por la Orden de Educación 693/2006, de veinticinco de abril, por la que se regulan los planes para el fomento a la lectura, también se creó la figura de coordinador del centro del Plan de Fomento a la Lectura.

Así, en el Artículo 4 de ambas Órdenes se señala que... se cita lo que es el coordinador del centro. Dice que con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y obtener un rendimiento óptimo de los resultados disponibles, el jefe de estudios coordinará el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora.

En aquellos centros que no disponen de jefe de estudios, las funciones de coordinación del plan serán asumidas por el Director. Las funciones del coordinador

del centro serán las siguientes: elaborar el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora en colaboración con los equipos del ciclo, supervisar su correcto desarrollo, impulsar cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora, y elaborar los informes de evaluación de centros, referidos en el Artículo 6.

Además, este Plan de Fomento a la Lectura no se limitó únicamente a crear la figura del coordinador del centro. Conscientes tal y como recoge el Artículo 5 del Decreto 40/2007, de tres de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León, y en los Artículos 5 y 6 del Decreto 52/2007, de diecisiete de mayo, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en el Artículo 3.6 del Decreto 42/2008, de cinco de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León de que la lectura es una labor conjunta de todo el profesorado y de todas las áreas y materias, se creó, junto con la figura del coordinador, un equipo de ayuda y complemento a la figura anterior. Esto queda recogido en el punto tres del Artículo 4 de las citadas Órdenes de Educación que habíamos citado antes, la de 11/2005 y la 693/2006.

El Plan de Fomento a la Lectura y la Comprensión Lectora en centros educativos de Castilla y León, además de crear la figura del coordinador del centro y un equipo de colaboración del mismo, establece entre sus principales actuaciones la mejora de las instalaciones y adaptación de las bibliotecas escolares, mediante la dotación económica y la dotación de recursos materiales en distintos soportes. En el curso escolar dos mil siete-dos mil ocho, el presupuesto dedicado a esta actuación asciende a 2.792.165 euros.

Además, me gustaría, para acabar, hacer referencia a que yo creo que es una labor de toda la Comunidad, no solo de... no solo del Ministerio, de la Junta, también lo padres, los Ayuntamientos. Yo quiero decirle que para preparar esto, pues, me puse en contacto con el Director de mi colegio, y le puedo decir que me ha dicho que funcionaba muy bien el plan, este plan, que funcionaba francamente bien. En las bibliotecas públicas, también todos hacemos el esfuerzo; usted sabe que, por ejemplo, en León también el Instituto Leonés de Cultura tiene el Bibliobús, que tiene cuatro rutas, y que también hacen programas de animación a la lectura. Y, en fin, yo creo que es muy necesario, pero que, en todo caso, con lo que tenemos, además si usted le ha dado un aprobado es de verdad porque será bueno, evidentemente, porque ya vi que suspendió todo lo demás. Luego, por todo esto, procede no aceptar la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que hoy se propone, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, si para que nos aprueben algo vamos a tener que decirles que lo hacen todo mal, todo mal... Nosotros hemos dicho que les hemos aprobado ese plan, pero consideramos que es mejorable; y en esa línea es en la que hoy venimos a hacer una propuesta, para incluirla dentro de ese plan, que es como... en ese contexto la he situado.

Cuando hablábamos de los resultados de nuestros escolares en Castilla y León, hay una cuestión que me llama mucho la atención, y es que no entiendo por qué, por parte de los Procuradores del Partido Popular en Castilla y León, única y exclusivamente, cuando hablamos de resultados escolares, hacen referencia al informe del Grupo PISA... perdón, al Informe PISA de la OCDE.

No entiendo por qué no hacen nunca referencia a los resultados, contrastados y firmados por el señor Consejero, que nos dicen que la mitad de nuestros escolares no pasan limpios al curso siguiente, que en los últimos cuatro cursos ha habido un empeoramiento en los alumnos de primero de la ESO de más de 10 puntos; la prensa especializada, que sitúa el fracaso escolar en Castilla y León en un 22,5%. Y siendo no de las peores Comunidades de nuestro territorio, lo que sí es objetivo es que la tendencia es de empeoramiento, y que ustedes, con su autocomplacencia, no van a poder conseguir los Objetivos de Lisboa.

Con lo cual, no entendemos por qué no hacen tampoco referencia a los resultados públicos del Ministerio, que sitúan la tasa de idoneidad de nuestros alumnos... ocupamos el décimo lugar de todas las Comunidades Autónomas; con lo cual, tampoco estamos tan bien. Y la tendencia también en este caso es de empeoramiento; vamos a peor, no a mejor. Con lo cual, esos objetivos están lejos de conseguirse. Creo que con la autocomplacencia en este caso no vamos a poder conseguir nada.

Hablaba también de las Órdenes que regulaban los planes para el fomento de lectura. Y hay una cosa que llama mucho la atención, que llama poderosamente la atención, y es que esas Órdenes, ambiciosas, que establecen unos objetivos ambiciosos, que definen de una forma pormenorizada el contenido de los planes, no tienen ninguna partida concreta económica destinada a los centros; es más, se dice que en ese plan deben fijar los recursos humanos materiales y organizativos para el desarrollo del plan.

Quiero decirle que es curioso, teniendo en cuenta que usted forma parte del partido político que sustenta

al Gobierno de esta Comunidad, que tiene competencias exclusivas en materia educativa, que usted intente escurrir su responsabilidad diciendo que los Ayuntamientos ponen dinero para esto, que los padres colaboran, que las Diputaciones ponen dinero. ¿Y no tendrá que poner también más dinero la Comunidad Autónoma, que es competente en este tema?

Señoría, yo creo que escurrir el bulto en esta cuestión les hace un flaco favor. Es más, el Gobierno de esta Comunidad firmó recientemente... el once de junio de dos mil ocho, firmó un acuerdo con el Gobierno de España y con todas las Comunidades de este país, en la Conferencia Sectorial de Educación, firmaron diez puntos.

El décimo punto de ese acuerdo decía que se comprometía a incrementar el gasto público en educación en relación con el PIB. Castilla y León tiene mucho que hacer en ese recorrido, porque en este momento ocupamos el décimo lugar de entre todas las Comunidades Autónomas. Creemos que incrementar el gasto creando una memoria económica para facilitar la presencia de una persona profesional cualificado para desarrollar todas las actividades que en una biblioteca escolar se pueden llevar a cabo sería muy interesante, y además encajaría con unos principios a los que posteriormente haré referencia.

Quiero recordarle también que toda esa carga de trabajo que se hace a los maestros muchas veces lo hacen de forma voluntaria: los maestros se reúnen en los recreos para ordenar las bibliotecas y organizar el trabajo. Tiene que saber su Señoría -y, si no, se lo digo yo- que el coordinador -al que usted hacía referencia- no tiene reducción de hora lectiva; con lo cual, estamos contando con el voluntarismo de personas que tienen que quitar de sus horas de ocio y de descanso para dedicar a un trabajo que a ellos les apetece ver luego sus frutos en el colegio, porque se sienten implicados. No tan implicada está la Administración Autonómica.

Quiero decir también que es muy curioso que precisamente una Procuradora de León haga referencia a la autonomía de los centros, que en estos momentos está siendo vulnerada de una forma dramática por parte de la Dirección Provincial, y del que espero que en breve rindan cuentas al más alto nivel.

Decía también que... con su argumentación, no sé si se ha dado cuenta que están vulnerando principios del Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública. Y, en este sentido, quiero recordar alguna de las cuestiones que en ese manifiesto hacen referencia, y yo creo que cuando se preparan los temas para venir a las Comisiones -por seguridad lo digo, para que no queden excesivamente mal- es conveniente que recurran también a lo que en la página web de las Consejerías del

Gobierno Regional figura, y figura este manifiesto. Y este manifiesto establece que las bibliotecas escolares deben contar con una financiación adecuada para disponer de personal capacitado, materiales, tecnologías e instalaciones. Al decir que no a nuestra propuesta, están negando este principio.

Dice también que la necesidad de ese personal... lo ratifica en varias... bueno, en varios momentos de esa declaración, hacen mucho hincapié en la necesidad de un personal específico que esté coordinado y relacionado con el resto del equipo directivo, con los alumnos, con los profesores y generando también la información en red con el resto de las bibliotecas que puede haber en la ciudad.

En ese sentido, decir que lamentamos pues que no conozcan o que no defiendan principios básicos. Y con esta iniciativa que nosotros hoy presentamos, coordinándola, metiéndola dentro del Programa para Fomento de la Lectura, quedaría perfecta, lo único que pedimos es que no se cargue de una forma excesiva el trabajo en los centros. Porque luego ustedes premian proyectos de institutos y de centros, que son muy ambiciosos, pero que sinceramente yo no entiendo cómo se puede llevar a cabo todas esas cuestiones intentando, además, dar clases en los institutos y en los colegios; a no ser que pretendan exportar el modelo que se está siguiendo por parte de la Dirección Provincial en León de masificar las aulas, de concentrar alumnos, para dejar a los profesores dedicándoles a otras cuestiones.

Creo que, cumpliendo el pacto que ustedes firmaron en junio de dos mil ocho, aumentando el gasto en educación y creando este... esta partida económica para facilitar la figura de una persona específica, un profesional en las bibliotecas, sería una medida estupenda. Y lamentamos que... bueno, pues que ustedes no apoyen, ya digo, no apoyen nuestra propuesta, y además estén diciendo que no a principios suscritos por todos los países. Lamentamos su postura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 271

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. Como consecuencia de ello, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 546

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias Presidenta. "**Proposición No**

de Ley 546, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, relativa a nuevo sistema de calefacción en el IES de Guardo "Señorío de Guardo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien, la iniciativa que presentamos hoy viene avalada por un plan que la Junta de Castilla y León ha anunciado, que es la introducción de las energías renovables, concretamente, de la biomasa forestal, en centros educativos de esta Comunidad.

Algunos ejemplos han existido de apuestas por la Junta de Castilla y León en el impulso de las energías renovables, como puede ser el Plan Hospisol, y entendemos que esta iniciativa viene avalada por intentar comprometer a la Junta de Castilla y León de que lleve a cabo alguna de las actuaciones en la línea que hemos comentado anteriormente de esa introducción de energías renovables, concretamente de biomasa.

Entre los planes relacionados con la introducción de las energías renovables, concretamente, ha habido un anuncio de una línea, que es el de cambio de calderas en los institutos de Educación Secundaria, por otras cuyo suministro sea la biomasa; una idea que consideramos muy acertada, ya que de llevarse adelante supone un ejemplo idóneo entre el alumnado, con el objetivo que se vayan mentalizando de la importancia y de la necesidad de la apuesta por renovables. Pero es que, además, supone un gran ahorro de energía foránea, y, por supuesto, económico.

De ahí que presentemos esta iniciativa de que, valorando positivamente este plan, queremos que se ejecute, y que no sea simplemente un anuncio que se alargue en el tiempo, sin ninguna concreción.

Entendemos que este plan debe comenzar a implantarse donde existan unas condiciones favorables, como pueden ser la voluntad del propio centro, unas instalaciones apropiadas para almacenaje de la biomasa; aspecto bastante importante, ya que para tener la posibilidad de la utilización de este tipo de energía se necesita un gran espacio. Este centro antiguamente contaba con una caldera de carbón, por lo tanto, tiene la infraestructura suficiente y el local como para albergar toda la acumulación de biomasa que sea necesario.

Además, se encuentra en una zona de montaña, con unas circunstancias climatológicas -que conocemos todos- donde la calefacción tiene que estar encendida desde el mes de septiembre y se tiene que apagar en el mes de junio.

La situación en el Instituto "Señorío de Guardo" es de que el año pasado se cambió una caldera de carbón, que era la que habitualmente se utilizaba, por una caldera de gasoil. Un cambio en el que no se tuvo en cuenta la opinión del propio centro, y que además ha supuesto un incremento salvaje de consumo económico... de los recursos económicos de gastos de funcionamiento que el propio centro tiene para su gestión. Esta iniciativa de cambio de esa caldera de gasoil por una de biomasa fue comunicado verbalmente por parte del Director del centro a la Dirección Provincial de Educación, y estaba basada esta comunicación fundamentalmente en las quejas producidas entre el alumnado y el profesorado del centro por el frío que se está sufriendo desde que se ha cambiado esta caldera de carbón por gasoil; es decir, mucho más gasto económico y menos calor.

Las consecuencias de la introducción del gasoil en el centro, como comentaba anteriormente, han supuesto que el gasto se haya multiplicado de una manera exagerada y que supone de privar al centro de recursos económicos para la propia gestión.

Finalmente, debemos tener en cuenta que cerca de Guardo, concretamente, en la localidad de Valcabadillo, existe una planta de astillado que depende de la Junta de Castilla y León, por tanto es una posibilidad de tener un suministro cercano; una de las características que se deben tener en cuenta cuando se instalan calefacciones de biomasa, con el fin de no incrementar el precio por el coste añadido del transporte.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al IES Señorío de Guardo, Guardo, en Palencia, de un nuevo sistema de calefacción alimentado por biomasa en el curso dos mil ocho-dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Carmen Fernández Caballero, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, Señoría. Mire, yo no voy a repetir todos los antecedentes que usted da y la información en cuanto a las prioridades que tiene la Junta de Castilla y León de introducir energías renovables, porque es así, usted misma lo ha dicho.

La Junta de Castilla y León tiene entre sus prioridades esos cambios, y nosotros, como Grupo Popular,

evidentemente, no solo lo apoyamos, sino que desde aquí cuentan con todo nuestro apoyo. Pero aquí usted trae el caso de Guardo, y siempre que trae usted algo de Guardo hay dos versiones, la suya y la de los demás, y no coinciden.

Entonces, es que yo no sé qué es lo que pasa, porque lo que sí que está claro es que, en Guardo, en el instituto de Guardo están gozando desde el año dos mil siete, desde el verano, de una nueva caldera. Esa caldera, usted dice que no se quería, pero es la que se solicitó; en ningún momento hubo una alusión por escrito a que se quisiera instalar una caldera de biomasa, no la hubo.

Y esas conversaciones que usted dice que hubo entre el Director General, perdón, el Director Provincial y el Director del instituto, pues me consta que ninguno de los dos lo ratifica. Sí que es verdad que surgió, en una reunión probablemente de la... no sé si del Consejo, pero fue una conversación, una conversación que decía que sí que podría ser un buen cambio; pero nada, ni una petición formal. No existe petición formal, Señoría. Es que las cosas se hacen mediante escritos, y en los escritos esa petición no figura.

Sí que se solicitó un cambio de caldera porque la que existía no funcionaba, y por eso se ha cambiado, y se ha instalado una caldera nueva que, además, ha costado prácticamente 50.000... espere que le doy la cifra exacta, 59.500 euros.

En este momento, las necesidades de calderas en el instituto de Guardo están, por lo tanto, tremendamente atendidas, porque además les recuerdo que también... pues con la reforma, con la construcción del nuevo gimnasio y su entrada en funcionamiento en el presente curso académico, también se sustituyó otra caldera que no funcionaba bien, y se ha sustituido por una de mayor potencia que la que existe, en el edificio de los ciclos formativos y en el gimnasio, con una potencia muy superior; con lo cual, se garantiza que los alumnos y los profesores no pasen frío, ni aun estando en Guardo, que todos sabemos que es una ciudad con... en la que se pasa muchísimo frío, sobre todo, en invierno.

Pero, por lo tanto, es que no nos... vamos a ver, nosotros no nos oponemos a la instalación de una caldera de biomasa; al contrario, estamos fomentando esos cambios. Pero usted nos dice que en el instituto se pasa frío, y hay dos calderas nuevas que cumplen con potencia sobradamente. Usted hace referencia a una conversación entre el Director Provincial y el Director del instituto, que no existe. Y lo que tampoco existe es una constancia de una petición por escrito; con lo cual, en este momento, como usted comprenderá, con calderas completamente nuevas, instaladas y funcionando, pues el instituto de Guardo no tiene ninguna necesidad de cambio.

¿Que en su momento estas calderas dejan de funcionar? Se cambiarán, por supuesto; y se cambiarán, y se harán, y se atenderán las peticiones y se hará caso a esta nueva política medioambiental. Pues claro que sí, y nosotros lo apoyaremos. Pero en este momento, como comprenderá, es que no existía esta necesidad, y es una necesidad que usted está creando. Y, sinceramente, Señoría, vamos a ser un poco serios, estamos en un momento en el que no estamos para hacer cambios gratuitos, y esto sería un cambio absolutamente gratuito. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra la Procuradora Socialista doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Bueno, como es habitual tenemos puntos de vista distintos. No, a mí no me extraña, ya estamos acostumbradas.

Mire, sí hubo una consulta, hubo una consulta, y es más, el Director Provincial de Palencia, el Director Provincial de Palencia, comunicó al Director del centro que no hacía falta que se hiciese ese escrito porque se daba por informado, se daba por informado y entendía que había una comunicación.

En segundo lugar, con respecto al cambio de tipo de caldera, el cambio de caldera de carbón a una de gasoil, no hubo consulta, hubo una imposición por parte de la Dirección Provincial por el tipo de calefacción que se iba a instalar en el centro. Por tanto, el centro, en ningún momento ninguno de sus miembros del equipo directivo tuvo la posibilidad de hacer ningún tipo de sugerencia sobre el tipo de alimentación que iba a tener la nueva caldera. Por tanto, entendemos que esa caldera, que usted dice que ha supuesto 59.500 euros, ha vinculado y ha obligado a este centro a hipotecarse económicamente en cuanto a la gestión de los gastos de funcionamiento para el resto de los tiempos y -como usted me ha indicado- hasta que, al parecer, las calderas actuales de gasoil, pues, mueran por... por antigüedad o por ineficacia.

Mire, yo le voy a dar los gastos y le voy a decir cifras, y le voy a decir lo que podría suponer de ahorro económico un cambio de una caldera de gasoil por una de biomasa. El centro, en el año dos mil seis-dos mil siete, tenía un consumo de carbón de 30.667 euros. Este año, en menos de un año, y teniendo en cuenta el invierno tan cálido que está teniendo la zona, se ha producido un gasto de 41.900 euros en gasoil, sin tener en cuenta el nuevo gimnasio, que suponen dos circuitos más; es decir, que el cálculo se estimaría en unos 50.000 euros. Es decir, se ha multiplicado el gasto de combustible en más de un 50%. Pero es que está aumentado el gasto de combustible sin

tener en cuenta el aumento en el presupuesto del centro; es decir, que 40% del gasto de funcionamiento del centro va a ir destinado a la calefacción, privando de la posibilidad de realizar actividades extraescolares, de renovación de equipos informáticos, es decir, de actualizar un montón de gastos necesarios que habitualmente los centros educativos tienen que suponer.

Como usted comprenderá, al centro le han colocado en una situación verdaderamente complicada para poder seguir haciendo frente a esos gastos, a no ser que se le incremente de una manera significativa el presupuesto para gastos de funcionamiento, porque lo que no es de recibo es que en un año se reduzcan esos gastos en 20.000 euros, privándole de todas las posibilidades.

Pero mire, a mí, lo más grave de toda esta situación no es simplemente que se rechace a este centro la posibilidad de contar con una caldera de biomasa. Yo le he dicho anteriormente que, para intentar aplicar este tipo de planes o este tipo de intenciones por parte de la Junta de Castilla y León, se tendría que contar principalmente con el voluntarismo del propio centro -me parece lo más adecuado-, y con unas condiciones idóneas. Este centro lo tenía, tenía todas las... o las tiene, tiene todas las posibilidades para que, de una manera efectiva, se pueda instalar una caldera de biomasa allí. Pero a mí lo que más me preocupa es que, habitualmente, nos tienen acostumbrados a lanzar una serie de planes que verdaderamente no se concretan en absolutamente nada, porque, de todo ese plan que han dicho de modificación de calderas de energías fósiles por otras renovables, pues, yo le puedo informar que, según respuesta escrita, solo se han producido dos cambios en toda la Comunidad de Castilla y León; lo que quiere decir que no es para nada significativo.

Entonces, una vez más, pues, creemos que lo que están haciendo es lanzar planes que se quedan en mera publicidad y llenos de humo, pero con ejemplos concretos de puesta en práctica, pues, vemos que cada vez están más lejos.

Yo vuelvo a decirle que reconsideren esta decisión, porque, por un lado, creo que se le ha colocado este centro en una situación bastante complicada para hacer frente a sus gastos; y, por otro lado, creemos que esta habría sido una oportunidad de demostrar que la Junta de Castilla y León verdaderamente apuesta por la ejecución de sus planes, que se anuncian sistemáticamente, y que no todo se quede en eso: plan, papel y nada más, sin ningún tipo de concreción. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 546

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Sí? Sí, perdón. Votos en contra: nueve. Gracias, señor Letrado. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará la lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

PNL 573

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 573, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el profesorado de las secciones bilingües de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Bien, voy a empezar por aclarar lo que es una sección bilingüe porque en muchos casos se confunde con un centro British, ¿no?, que son cosas completamente distintas.

En una sección bilingüe se... está basada en una Orden que la Consejería de Educación ha lanzado hace tres años, y que, en principio, se oferta a los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León -lo que quiere decir que pueden ser centros de Infantil, Primaria y Secundaria- a empezar con un programa, en principio, experimental en aquellos momentos de inicio de programa, y consiste en que se pueden dar hasta tres asignaturas del currículum en otro idioma; básicamente es eso.

La sección bilingüe, en principio, cuenta con el profesorado del propio centro para llevarla a cabo, es decir, no es como los centros British, que se cuenta con profesores seleccionados desde el Ministerio de Educación en convenio con el British Council, y que son, en general, profesores nativos; en este caso, no; en este caso, son profesores del propio centro que tienen un apoyo, en la mayoría de los casos de auxiliares de conversación, que son estudiantes -vuelvo a decir que no son docentes, son estudiantes que están haciendo un período de prácticas en

España y que pueden proceder del Reino Unido o de Estados Unidos-. Bien.

La Consejería de Educación pretende alcanzar la cifra de quinientas secciones bilingües a lo largo de esta Legislatura. Actualmente, en funcionamiento, ciento veintinueve secciones de centros públicos, frente a noventa y tres en centros concertados. Cifras que difieren, por tanto, de las proporcionadas por la Consejería de Educación, que incluyen estas cifras que han proporcionado a los centros del British Council.

El objetivo de esta Orden, el objetivo de las secciones bilingües, desde luego, y sin ninguna duda, debería ser alcanzar un bilingüismo real y de calidad por encima de cifras ambiciosas, y difícilmente alcanzables por no basarse en un estudio de los recursos humanos existentes y cualificados suficientemente en idiomas Castilla y León. Por cierto, no solo digo yo que sea difícil alcanzar esa cifra, también lo ha dicho el señor Viceconsejero Sánchez Pascuala en esta misma Comisión.

La previsión no solo debe basarse en los programas de formación en convenio con la Universidad, que se están realizando -por cierto, con una financiación importante que viene también del Ministerio de Educación, y que en muchos casos se olvidan de mencionar-, ya que no se puede contar con la voluntariedad del profesorado, y además, como ya he dicho en varias ocasiones, un idioma no se aprende en tres años y mucho menos con la competencia que se requiere para impartir docencia en otro idioma, y mucho menos entre adultos. Es decir, todos tenemos que ser conscientes de que la edad idónea para aprender un idioma es cuando se está en Educación Infantil; en una edad de madurez, verdaderamente es complicado llegar a un nivel de bilingüismo como para poder impartir una asignatura en otro idioma.

Bien, la Orden EDU/6/2006, de cuatro de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Esta Orden contempla como medidas para la selección del profesorado de las áreas no lingüísticas -es decir, de las asignaturas impartidas en otro idioma- el tener un adecuado conocimiento del idioma de la sección, acreditado por titulación exigida. Y la titulación exigida puede ser de dos tipos: para los centros que optan a una sección bilingüe en Educación Primaria, puede ser del título equivalente al Primer Ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas, o bien un primer ciclo de una filología inglesa o francesa, dependiendo del idioma de la sección; y para Educación Secundaria, sería el Título Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o el

Título de Licenciado en cualquiera de los idiomas que se puede impartir en la sección.

Pero también contempla esa Orden, en su defecto, una posible acreditación mediante la cumplimentación de las escalas del marco común europeo de referencias para las lenguas; que yo no sé si es muy consciente... los miembros de la Comisión en qué consiste, pero es una prueba, es un marco que se ha creado a nivel europeo, en el que cualquier persona puede intentar acreditarse en el conocimiento de un idioma mediante unos umbrales de conocimiento, que pueden ser umbrales de competencia oral, escrita, etcétera.

En el Artículo 3 de esta Orden se prevé que a este profesorado se le podrá realizar una prueba práctica oral por profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, y el entrevistado será calificado como apto o no apto. La calificación como no apto de profesorado de un centro dará lugar a la revisión de su autorización... acreditación en el apartado correspondiente del Anexo 3, que reúne las competencias de comprensión, habla y escritura propias de nivel B1 para Educación Primaria o B2 para Educación Secundaria. Bien.

Hay numerosos profesores y profesoras que se han acogido a esta modalidad, es decir, la de acreditación por el marco europeo de referencia de las lenguas, y quienes hasta ahora no han sido evaluados, incluso habiendo transcurrido dos años desde que comenzaron la experiencia bilingüe; lo que quiere decir que nadie, absolutamente nadie, ha constatado el nivel de esos profesores para impartir su asignatura en otro idioma. Situación incomprensible en un sistema público, donde se exige siempre una titulación y donde el profesorado debe pasar por una prueba, como lo es una oposición, en los centros públicos.

Entendemos que, en los centros concertados, también existirán ciertos mecanismos de supervisión de calidad de sus programas educativos, realizados habitualmente por la Inspección. Pero estas ausencias suponen que nos podemos encontrar secciones bilingües en las que hay calidades muy distintas de enseñanza, y desde luego calidades muy distintas del nivel de idioma del profesorado que las está impartiendo.

El espacio que regula la creación de estas secciones bilingües está recogido en la Orden citada anteriormente, una Orden general e incompleta con serias ausencias, fundamentalmente, en el sistema de evaluación y de seguimiento, que pueden impedir un desarrollo de calidad en el presente y en el futuro de las secciones bilingües de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar un estudio del profesorado de distintas áreas con titulación exigida en idioma y que estén en activo tanto en Educación Primaria como Secundaria en Castilla y León.

Dos. Facilitar pruebas de acreditación en idioma a aquellos profesores que no estén en posesión de la titulación exigida en idioma y que hayan cumplimentado las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, profesores que actualmente formen parte de las secciones bilingües o vayan a estarlo en el siguiente curso.

Y tres, crear un plan de seguimiento y evaluación de secciones bilingües a cargo de expertos cualificados en lenguas extranjeras". Nada más por ahora, señora Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, más aún teniendo en cuenta el tono didáctico, ameno y elegante de su exposición, me produce una rabia todavía mayor el hecho de que, una vez más, no vaya a ser posible el acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Parece que esta es la tónica dominante de cada una de las ocasiones en las que nos cruzamos en un debate en esta Cámara, y me temo que en esta ocasión no va a haber una excepción, salvo que usted reconsidere su planteamiento inicial y decida, después de este debate, retirar su iniciativa.

Mire, Señoría, a estas alturas de la Legislatura, yo creo que todos los Procuradores de esa Cámara y de esta Comisión nos conocemos suficientemente, y es por eso que no voy a dudar de que no existe ningún interés oscuro en la presentación de esta iniciativa por su parte, puesto que todos conocemos que cualquier tema relacionado con el bilingüismo y la educación suscita, despierta, en usted un interés muy particular, además perfectamente comprensible, teniendo en cuenta su dedicación profesional.

Pero comprenda que, por un momento, he pensado que quizá era su intención o tenía algún tipo de interés oscuro detrás e la presentación de esta iniciativa, que no es otro que el de desprestigiar o desacreditar el excelente sistema educativo que existe en esta Comunidad Autónoma. Porque, de hecho, en la propia exposición y en el propio planteamiento de esta proposición no de ley, usted, de una forma más o menos enmascarada,

plantea que la Junta de Castilla y León debería recortar su objetivo de incrementar hasta en la cifra de quinientos el número de secciones bilingües en la Comunidad Autónoma durante esta Legislatura. Y, asimismo, parece usted fundamentarlo en una supuesta falta de preparación de los docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y permítame que le diga que este punto de partida y esta fundamentación, para este Grupo Parlamentario, no es en absoluto asumible o admisible. En primer lugar, porque creemos que no se puede dudar de la capacitación, en general, de los docentes de nuestra Comunidad Autónoma, más aún teniendo en cuenta que su dedicación y su excelente formación, así como su sacrificio, son las que han permitido a nuestro sistema educativo que, informe internacional tras informe internacional, aparezcamos como el mejor sistema educativo de España y uno de los más excelentes del mundo; ustedes lo saben.

Y en segundo lugar, no me parece admisible, porque ese objetivo que usted parece plantear, medio a escondidas, medio de forma descarada, lo que supondría sería recortar el objetivo de la Junta de Castilla y León en la creación de secciones bilingües. Eso es lo que usted persigue realmente con esta iniciativa. Y permítame decirle que, si esto es realmente lo que el Grupo Parlamentario Socialista quiere, lo que estaría haciendo es privar de una oportunidad importante para su competencia y su competitividad en el futuro a todas las generaciones de estudiantes que actualmente están pasando por nuestro sistema educativo, más aún teniendo en cuenta que estamos en un marco de globalización, incluso en el ámbito universitario.

Y, además, la reducción de los objetivos de creación de secciones bilingües en nuestra Comunidad Autónoma lo que supondría sería crear de forma artificial una brecha insalvable en la formación y la preparación de los alumnos que sí que han tenido la oportunidad de acceder a un centro con secciones bilingües en funcionamiento y los que no lo han tenido. Eso, sencillamente, se llama intentar violar la igualdad de oportunidades que el sistema educativo tiene que conseguir proporcionar a todos sus alumnos. Y eso, le recuerdo que es la principal herramienta que tiene cualquier alumno para progresar dentro de la sociedad, de acuerdo con sus capacidades y de acuerdo con su esfuerzo.

Mucho me temo, Señoría, que si su objetivo es recortar un objetivo tan ambicioso como el que ha planteado la Junta de Castilla y León, si ya había algunos ciudadanos que dudaban que a las siglas de su partido le sobrara las dos últimas letras, con esta iniciativa, probablemente, tan solo se quedarían con la primera.

Pero, mire, Señoría, nuestro Grupo Parlamentario, al igual que la Junta de Castilla y León, se reafirma en su objetivo de conseguir, al final de la Legislatura, la

apertura de quinientas secciones bilingües en los centros educativos de la Comunidad. Y además usted lo sabe, porque usted es profesional, que existen suficientes garantías de formación –quizá, en un primer momento, podían ser un poco más laxas, pero actualmente, desde luego, creo que son muchísimo más estrictas–, existen garantías de formación del profesorado y de acreditación de las destrezas y capacidades lingüísticas para impartir las materias no lingüísticas en un idioma extranjero. En concreto, y por ejemplo, me puedo referir al último concurso de méritos que se ha convocado entre el personal docente del Cuerpo de Maestros mediante Resolución de diez de junio de dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de dieciséis de junio. También ese mismo concurso convocado para los Cuerpos Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Usted sabrá que, entre los requisitos exigidos para la impartición de las asignaturas de cualquier disciplina no lingüística en idioma extranjero, se exigen titulaciones tales como el de Licenciado en Filología del idioma correspondiente, Licenciado en Traducción e Interpretación Lingüística en ese idioma, el certificado de aptitud del Ciclo Superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o título declarado legalmente equivalente; para el idioma inglés, los certificados Advanced y Proficiency, de la Universidad de Cambridge; para francés, el Certificado DALF, u otros diplomas y certificaciones equivalentes.

Usted pretende, con su iniciativa, que se lleve a cabo un estudio, un seguimiento del perfil del profesorado que imparte este tipo de asignaturas en un idioma extranjero. Pues bien, me congratula informarle de que, realmente, esos informes ya se están realizando; de hecho, se ha creado el Centro Específico de Formación en Idiomas, cuyas competencias precisamente se basan, muy fundamentalmente –sabe que tiene otras accesorias–, la realización de estudios de detección de necesidades de formación del profesorado en idiomas de la Comunidad, y la realización de estudios comparativos de prospectiva y estrategia, detección de necesidades, anticipación de cambios e innovación en las metodologías docentes en un idioma extranjero.

No me cabe la menor duda, Señoría, que en este asunto, como en cualquier otro, pueden existir excepciones a la regla general de buena capacitación o formación del personal docente, ¡faltaría más! Probablemente, de hecho, no ocurra solo con el profesorado especializado en idiomas, ocurrirá con todo el profesorado de la Comunidad Autónoma en cualquier materia. Pero le invitaría a que, por favor, dejen de tomar la parte por el todo, porque, si no, lo que acabaremos será destruyendo todo, parte por parte.

Pero, aun así, me gustaría remarcar las iniciativas de mejora que la Junta de Castilla y León está realizando

para conseguir mejorar la excelencia del sistema educativo, y especialmente la capacitación del profesorado al que alude la proposición no de ley que ustedes han traído hoy a esta Comisión. Y ello, porque la Junta de Castilla y León -como lo es este Grupo, y yo creo que cualquier ciudadano- es consciente que, cuando se plantean metas tan ambiciosas como las que se pretenden con la implantación de un sistema educativo bilingüe en Castilla y León, lógicamente, es muchísimo el margen de mejora que nos queda; y de hecho, si no fuera así, sinceramente no entendería qué hacemos los miembros de esta Comisión aquí.

Como usted sabrá, dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado, existen numerosas iniciativas conducentes a la mejora del nivel de idioma de este profesorado. Sabe usted que se han convocado y se seguirán convocando a lo largo del año dos mil ocho cursos de metodología de la enseñanza bilingüe. Asimismo, existen cursos de formación en idiomas, denominados "Hacia una enseñanza bilingüe", en convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad. También sabe que se han convocado, que se acaban de convocar los cursos de las aulas europeas para la formación inicial en idiomas del profesorado. Sabe también que se realizan cursos para la obtención, por parte del profesorado de los centros del medio rural, de los certificados de la Universidad de Cambridge. Y, asimismo, sabe que está prevista la convocatoria de sesenta plazas para profesorado de centros bilingües, en el marco de los másters de bilingüismo de las Universidades de Salamanca y Valladolid; y, por cierto, cuando el Ministerio de Educación aporta la financiación necesaria, no tenemos ningún problema en asumirlo, admitirlo y además agradecerlo. De hecho, esperemos que, en un futuro próximo, tengamos muchas más cosas que agradecer en materia de financiación universitaria al Ministerio de Educación.

Por tanto, Señoría, lamento decirle que, aunque estoy de acuerdo con usted en que es necesario tomarse muy en serio la adecuada capacitación del profesorado que imparte materias no lingüísticas en un idioma extranjero, lo que no podemos hacer es partiendo del principio de que existen muchísimas diferencias de formación dentro de su profesorado, optar por la solución más fácil, que es la del recorte de objetivos o el de recorte de secciones lingüísticas. Creo que eso, desde luego, no es lo mejor que podría hacer una Administración responsable.

Entonces, no entiendo cuál es el objetivo de su iniciativa. No creo que las medidas que está planteando usted, cuyo trasfondo, al final, lo que ocultan es una denuncia de falta de preparación de ese profesorado o una necesidad de recorte de objetivos en la creación de secciones lingüísticas, creo que no contribuye en nada. Desde luego, hay mucho margen de mejora, no me cabe

la menor duda; pero no creo que su solución sea mejor que la que están adoptando desde la Consejería de Educación.

Y permítame hacerle una última reflexión. Creo sinceramente que la iniciativa que usted plantea, aun basándose en casos concretos y probablemente aislados en nuestro sistema educativo, no está conectado con la realidad que se vive en esta tierra. Por favor, Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, no se dejen guiar por las estrategias de aquellos nuevos dirigentes que ni siquiera viven en esta Comunidad Autónoma, puesto que difícilmente podremos buscar soluciones a los problemas reales de los ciudadanos si seguimos las instrucciones de alguien que no tiene ningún conocimiento de esta Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias Señoría. [*Murmullos*]. Agradezco que los micrófonos estén cerrados.

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. De verdad que es muy divertido escucharle, ¿eh? Yo estoy encantada de debatir con usted, pero yo me voy a centrar en el debate, me voy a centrar en la presentación de esta proposición no de ley; que, por cierto, estaba presentada antes de tener un nuevo Secretario Regional, a quien usted ha hecho referencia, por cierto.

Bien. Me habría gustado que se hubiese centrado más en las tres propuestas de resolución, en las tres iniciativas que hemos presentado, para mejorar, ante todo, el sistema de secciones bilingües existentes en Castilla y León; que, por cierto, es deficiente.

Mire, yo creo que el sentido común debería prevalecer por encima de cifras ambiciosas, que es lo que parece que persigue esta Consejería de Educación. En ningún momento, de las tres propuestas de resolución, he hecho referencia al recorte; yo he hablado en todo momento y en toda la exposición primera de que lo que debería hacerse es constatar un sistema de calidad, porque precisamente en estos momentos que el programa de bilingüismo está comenzando en Castilla y León es cuando se tiene que dar un ejemplo y un modelo de funcionamiento. Por tanto, en ningún momento he hablado de recortar, sino de calidad ante todo.

Y esperemos, y ese es el objetivo, y ese es el objetivo de esta iniciativa, es conseguir una calidad por encima de cifras propagandísticas. Si hay que recortarlas porque no hay suficiente calidad en los centros

educativos de Castilla y León, pues habría que hacerlo, pero, desde luego, lo que nos interesa fundamentalmente en el momento actual es de que haya calidad, y que no haya secciones bilingües de primera, de segundo o de tercera.

A mí me parecen muy oscuras las razones para que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, no quiera constatar el nivel de idioma. En ningún momento hemos echado balones encima del profesorado docente y voluntario de las secciones bilingües en esta Comunidad, creemos que es una responsabilidad de la Consejería, y queremos quedar... que quede claro que este partido apoya en todo momento a los docentes que, voluntariamente y de una manera muy poco retribuida, están trabajando de una manera seria en las secciones bilingües.

Lo que queremos y lo que queremos exigir es que se constate el nivel en algunos casos, porque no en todos es el adecuado. Y no creo que sea ningún problema que la Consejería de Educación constatare ese nivel, porque es una manera de dar seriedad y de otorgar calidad a un programa. No puedo entender, no puedo entender en ningún momento, que haya una negativa cuando es la Orden que contemplaba la creación de las secciones bilingües lo posibilitaba. No lo entendemos, pero ni esta Procuradora, que -como usted ha dicho- es experta en lenguas extranjeras, ni la mayor parte del profesorado que está involucrado en estos momentos en secciones bilingües en la Comunidad de Castilla y León. Y no le estoy hablando de casos aislados.

Mire, por otro lado, le voy a dejar unas cifras claras. Cuando yo he dicho, al principio, noventa y tres centros concertados frente a ciento veintinueve secciones bilingües de centros públicos, creemos que las cifras hablan por sí solas. ¿Por qué? ¿Dónde está ese nivel de constatación de la calidad del programa en ambos centros? Yo le puedo asegurar que no ha habido ningún nivel de constatación. ¿Por qué? Porque no ha habido ni un seguimiento ni una evaluación de ninguna de las secciones bilingües que se está desarrollando en esta Comunidad de Castilla y León actualmente.

Lo único que se ha producido hasta ahora ha sido una comunicación telefónica, por parte de los inspectores a los centros educativos, para ver cómo iba el programa, y ni siquiera se ha hablado con los coordinadores de los programas; y, luego, un cuestionario que se ha producido a final de curso, que es absolutamente subjetivo y que no ha sido evaluado de una manera seria por parte de nadie, es decir, que cada centro puede poner lo que verdaderamente le venga en gana de la experiencia que se ha llevado a cabo, y ante lo cual nadie ha tenido que rendir cuentas. ¿Eso es la seriedad que queremos tener para un programa de secciones bilingües en Castilla y León? A mí me parece que no,

que tiene que ser mucho más seria. Es decir, ¿estamos vendiendo un modelo de bilingüismo ante una sociedad o ante unos padres que creen que están llevando a sus hijos a un centro bilingüe, donde esperan recibir una formación adecuada, y ni siquiera saben si el profesor que les está dando clase está habilitado en ese idioma? ¿Ese es el modelo que queremos dar para esta Comunidad? A mí, personalmente... no sé, desde luego, discrepo, discrepo absolutamente.

Por tanto, esta iniciativa lo que pretendía era dar seriedad; no recortar, dar seriedad al programa, dar seriedad y dar credibilidad ante la sociedad. Porque lo que yo le he estado comentando en esta iniciativa, toda esta casuística, las familias lo saben, la gente lo sabe y la gente lo va a seguir sabiendo. Porque si lo que pretendemos es alcanzar un modelo de bilingüismo real para los hijos e hijas de las familias de esta Comunidad, pasará por tomárselo en serio, y pasará por empezar con unas clases en idioma que estén bien dadas y que se puedan dar en el idioma, porque, si no, nos vamos a quedar en lo mismo. ¿Eso es lo que queremos, quedarnos en lo mismo?, es decir, tener a nuestros hijos, ya cuando sean mayores de edad, que al final no sepan ni siquiera pronunciar el verbo *to be*. ¿Eso es lo que pretendemos? Yo creo que no, debemos de ir por una línea muy distinta.

Por tanto, es fundamental que se constatare ese idioma. Además, ¿en qué sistema cabe entender que no se exija una titulación para dar clase? ¿En qué sistema? Porque lo he explicado claramente en la primera exposición: si para entrar en el sistema público educativo hay que pasar por una oposición para dar clase en una asignatura -lo normal en el sistema público, hay que pasar por una oposición-, lo normal es que, para dar esa asignatura en otro idioma, se tenga una habilitación en ese idioma; es que es lógico, puramente lógico.

Pero bueno, independientemente de que no estén de acuerdo con la posibilidad de habilitar o no habilitar al profesorado, es que encima se han entrado en contradicciones, porque, mientras que la Orden que da la posibilidad de que el profesorado se acredite mediante el Marco de Referencia de las Lenguas Extranjeras, resulta que, en una convocatoria para cubrir las plazas en las secciones bilingües mediante comisión de servicio, ahí sí se exige.

Y se están dando casos en esta Comunidad de que un profesor que ha empezado a dar clase en una sección bilingüe de manera ordinaria, intentando acreditarse por el Marco Europeo, resulta que ha sido excluido de la posibilidad de la comisión de servicios. Fíjense qué bien lo tienen hecho. Que estoy hablando de casos verídicos y reales; es decir, que lo puede mirar incluso en la resolución que ha sido publicada de profesores que han sido excluidos, profesores que ya han tenido experiencia en una sección bilingüe.

Es decir, que lo que intentamos es que se dé seriedad y normalidad a un programa; es decir, que reconozcan que hay deficiencias, y es que las hay. Y cuando hay deficiencias, habrá que reconocerlas y habrá que tomar medidas para que se solucionen: en principio, la habilitación. En segundo, por hacer ese estudio serio de profesorado que está habilitado en Primaria y Secundaria, para hacer una previsión. Lo que no podemos hacer es una previsión de un número de secciones bilingües basado en el desconocimiento de los recursos humanos existentes en la Comunidad, y basándonos simplemente en que al profesorado se le da la posibilidad de formarse, porque puede o no puede querer formarse. Y, por último, que, por favor, que se haga un seguimiento y una evaluación seria de los programas bilingües. Es que, incluso, para las personas, las familias, que están involucradas en las secciones bilingües actualmente, y que... y además todos sabemos que para que un programa tenga éxito debe transmitirse, y lo mejor es el boca a boca, convencer a las familias, lo normal es que eso tenga una seriedad, y la seriedad pasa porque se haga una evaluación y seguimiento.

Por tanto, me parece lamentable, lamentable, que el Partido Popular una vez más rechace iniciativas que van persiguiendo ante todo mejora, en ningún momento recorte; y que buscan seriedad, por delante y por encima de propaganda, y por encima de los números. Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 573

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, Señorías, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].